



SESION ORDINARIA N°161
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN FELIPE

FECHA: LUNES 13 DE ABRIL DE 2020
HORA INICIO:11:35
HORA TERMINO: 13:20

ASISTENCIA

- **PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**
SR. PATRICIO FREIRE CANTO (PRESENCIAL)

- **PARTICIPAN LOS SGTES SRES. CONCEJALES:**
SR. DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ (REMOTA)
SRA. PATRICIA BOFFA CASAS (PRESENCIAL)
SR. MARIO VILLANUEVA JOQUERA (PRESENCIAL)
SR. JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO (PRESENCIAL)
SR. IGOR CARRASCO GONZALEZ (PRESENCIAL)
SR. CHRISTIAN BEALS CAMPOS (PRESENCIAL)

- **SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE:**
SRA. EMA GARCIA ITURRIETA

- **TABLA**
 1. Aprobación Actas N°159 y N°160.

 2. Dirección de Salud Municipal:
 - **Modificación Reglamento Interno Red de Salud Municipal.**
 - **Asignaciones Municipales.**

 3. Secretaria Comunal de Planificación:
 - **Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto "Construcción Parque Costanera Poniente, Comuna de San Felipe".**
 - **Adjudicación Proyecto "Mejoramiento Gimnasio Club Deportivo Arturo Prat".**
 - **Aporte Proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de San Felipe".**
 - **Autorizar Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de San Felipe".**

 4. Dirección de Tránsito y Transporte Público:
 - **Situación Ampliación Contrato Servicio de Estacionamiento con Parquímetros.**

 5. Dirección de Protección y Medio Ambiente:
 - **Término de Contrato Empresa Áreas Verdes.**
 - **Autorización Trato Directo Nueva Empresa para Áreas Verdes.**

 6. Correspondencia.
 7. Varios.

Se procede a abrir la sesión por parte del Presidente Sr. Patricio Freire Canto, habiendo quórum en la sala, en el nombre de Dios y la Patria se abre la sesión ordinaria de Concejo Municipal N°161, convocada para hoy Lunes 13 de Abril de 2020.

Sra. Secretario Municipal informa solicita informar si hay observaciones a las Actas de Concejo N°159 y 160, enviadas vía mail, no hay observaciones a las actas por lo que se procede a la firma de los ejemplares originales.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.720

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se aprueba las siguientes actas, sin observaciones ni objeciones, siendo firmada por todos los presentes.

- N°159 celebrada el día 27/03/2020 Sesión Ordinaria
- N°160 celebrada el día 01/04/2020 Sesión Ordinaria

2. Dirección de Salud Municipal:

- **Modificación Reglamento Interno Red de Salud Municipal.**
- **Asignaciones Municipales.**

Se presenta en la mesa del Concejo Don Marcelo Lucero para revisar los siguientes temas;

a) Modificación Reglamento Interno Red de Salud Municipal.

Explica la presentación la que está incorporada en la carpeta de correspondencia

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.721

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., presentes en la sesión, se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Dirección de Salud Municipal en su Memorándum N°187/2020, para modificar el Reglamento Interno de la Red de Salud de Atención Primaria.

La modificación en base a la Declaración de Catástrofe promulgada por el Presidente Sebastián Piñera por la emergencia sanitaria que afecta al País; las modificaciones son las siguientes;

DONDE DICE:

ART. 58°: Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Período Calificadorio anual: comprenderá el que media entre el 1 de Septiembre de un año al 31 de Agosto del siguiente, y dispondrá de las siguientes etapas:

a) **PRECALIFICACION**

Es la evaluación previa realizada por el Jefe directo del funcionario, cualquiera sea la calidad jurídica de éste.

Por cada periodo calificadorio deberán existir a lo menos 2 (dos) precalificaciones: una que comprende el periodo desde el 1 de septiembre de un año hasta 28 de febrero del siguiente año y la segunda desde el 1° de marzo siguiente al 31 de agosto.

Esta precalificación se deberá realizar en dos oportunidades: Mes de Marzo y Septiembre del período a calificar. La precalificación será realizada por el Jefe Directo, quien realizará un informe cualitativo que contiene las evaluaciones de los factores y subfactores en términos conceptuales, para cuyos efectos dispondrá de 10 (diez) días hábiles para efectuar la precalificación. Debiendo notificar, en su oportunidad, al interesado.

Vencido el plazo anterior, los jefes directos dispondrán de 2 (dos) días para entregar en la oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal, las hojas de precalificación, las cuales, se harán llegar a la Comisión de Calificación a más tardar el 1º de Octubre.

DEBE DECIR:

ART. 58°: Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Período Calificadorio anual: comprenderá el que media entre el 1 de Septiembre de un año al 31 de Agosto del siguiente, y dispondrá de las siguientes etapas:

a) **PRECALIFICACION**

Es la evaluación previa realizada por el Jefe directo del funcionario, cualquiera sea la calidad jurídica de éste.

Por cada periodo calificadorio deberán existir a lo menos 2 (dos) precalificaciones: una que comprende el periodo desde el 1 de septiembre de un año hasta 30 de Junio del 2020 y la segunda desde el 1° de Julio al 30 de Octubre del 2020.

Esta precalificación se deberá realizar en dos oportunidades: Mes de Julio y Noviembre del 2020, del período a calificar. La precalificación será realizada por el Jefe Directo, quien realizará un informe cualitativo que contiene las evaluaciones de los factores y subfactores en términos conceptuales, para cuyos efectos dispondrá de 10 (diez) días hábiles para efectuar la precalificación. Debiendo notificar, en su oportunidad, al interesado.

Vencido el plazo anterior, los jefes directos dispondrán de 2 (dos) días para entregar en la oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal, las hojas de precalificación, las cuales, se harán llegar a la Comisión de Calificación a más tardar **el 20 de Noviembre del 2020**.

DONDE DICE:

ART. 60°: La Comisión de Calificaciones, deberá constituirse a más tardar el 30 Septiembre, el Presidente de la Comisión, deberá convocar a sesión, en la fecha antes mencionada. No obstante, para la citación no será necesaria resolución alguna, entendiéndose practicada por el sólo mérito del presente reglamento. La Comisión iniciará el proceso calificadorio el día hábil siguiente al de su constitución, debiendo estar terminadas, en poder del Secretario, el que notificará a los interesados, antes 30 de Noviembre de cada año

DEBE DECIR:

ART. 60°: La Comisión de Calificaciones, deberá constituirse a **más tardar el 30 Noviembre del 2020**, el Presidente de la Comisión, deberá convocar a sesión, en la fecha antes mencionada. No obstante, para la citación no será necesaria resolución alguna, entendiéndose practicada por el sólo mérito del presente reglamento. La Comisión iniciará el proceso calificadorio el día hábil siguiente al de su constitución, debiendo estar terminadas, en poder del Secretario, el que notificará a los interesados, antes 30 de Noviembre de cada año.

DONDE DICE:

ART. 72°: Una vez terminado el proceso de calificación el secretario de la Comisión, remitirá todos sus antecedentes al encargado de Recursos Humanos de Dirección de Salud, para confeccionar el escalafón de mérito, que empezará a regir el 1° de Enero de cada año y durará hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos Humanos de Dirección de Salud antes de la cuarta semana de mes de Diciembre notificará a los funcionarios la ubicación que les ha correspondido en el Escalafón, esta información será enviada a través de nóminas, las cuales deberán ser públicas por espacio de un mes en los Establecimientos para conocimiento de los funcionarios, por tanto se deberán adoptar las medidas conducentes para dar acceso a esta información.

Dicha información deberá ser remitida y presentada al Honorable Concejo Municipal en la primera sesión del mes de Enero de cada año.

En el Escalafón se ubicarán los funcionarios de cada nivel de la respectiva categoría, en orden decreciente conforme al puntaje obtenido.

DEBE DECIR:

ART. 72°: Una vez terminado el proceso de calificación el secretario de la Comisión, remitirá todos sus antecedentes al encargado de Recursos Humanos de Dirección de Salud, para confeccionar el escalafón de mérito, que empezará a regir el 1° de Enero de cada año y durará hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos Humanos de Dirección de Salud antes de **la tercera semana de mes de Enero** notificará a los funcionarios la ubicación que les ha correspondido en el Escalafón, esta información será enviada a través de nóminas, las cuales deberán ser públicas por espacio de un mes en los Establecimientos para conocimiento de los funcionarios, por tanto se deberán adoptar las medidas conducentes para dar acceso a esta información.

Dicha información deberá ser remitida y presentada al Honorable Concejo Municipal en la **primera sesión del mes de Febrero de cada año.**

En el Escalafón se ubicarán los funcionarios de cada nivel de la respectiva categoría, en orden decreciente conforme al puntaje obtenido.

b) Asignaciones Municipales.

Se solicita asignación para un medico que cumple antigüedad en Cesfam Iturra.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.723

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., presentes en la sesión, se aprueba otorgar la siguiente Asignación Municipal estipulada en el Artículo N°45 de la Ley 19.378, para la siguiente funcionaria del Cesfam Dr. Segismundo Iturra Taito, que se individualiza a continuación;

Nombre	Hrs.	Cargo	Monto Asignación Vigente	Monto Nueva Asignación Mensual	Motivo
Mónica Bravo Rojas	44 Hrs.	Médico	\$ 611.394.-	\$811.394.-	Profesional con permanencia más de 1 año en el Cesfam Dr. Segismundo Iturra, a contar del 22/05/2020.

La asignación solicitada, será a contar de la fecha indicada en el motivo de la solicitud y el monto de esta asignación se encuentra respaldado en el presupuesto de la Red de Salud Municipal aprobado para el año 2020.

c) Se solicita integrar un punto que apareció de urgencia, en relación al aseo de dependencias y Sanitización, Licitación Pública que se declaro desierta, se solicita autorizar un Trato Directo por algunos meses hasta fin de año.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.728

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., presentes en la sesión, se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Dirección de Salud Municipal en su Memorándum N°200/2020, donde señalan que la Licitación Pública para la Contratación del "SERVICIO DE ASEO Y SANITIZACION DE LOS CENTROS DE SALUD", dependientes de la Dirección de Administración de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Felipe, se declarará desierta, de realizar un contrato por Trato Directo a la Empresa Servintegral Servicios LTDA., Rut 77.732.760-7, por un valor mensual de \$11.910.000, más IVA, con plazo entre el 5 de Mayo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas en su Artículo N°10, N°7, letra I.

d) También se solicita autorización para una modificación presupuestaria para cubrir el contrato este año.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.722

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., presentes en la sesión, se aprueba la modificación N°4 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, por un monto de \$52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesos), solicitada por la Dirección de Salud Municipal a través del Memorándum N°202 de fecha 09 de Abril del año 2020, en las cuentas y montos que se desglosan:

1.- AUMENTAN EGRESOS

22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	08	Servicios Generales	M\$ 52.000.-
		TOTAL AUMENTO EGRESOS	M\$ 52.000.-

2.- DISMINUYE EGRESOS

21	GASTOS EN PERSONAL		
	03	Otras Remuneraciones	M\$ 52.000.-
		TOTAL DISMINUCION EGRESOS	M\$ 52.000.-

3. Secretaria Comunal de Planificación:

- **Costos de Operación y Mantención Proyecto "Construcción Parque Costanera Poniente, Comuna de San Felipe".**
- **Adjudicación Proyecto "Mejoramiento Gimnasio Club Deportivo Arturo Prat".**
- **Aporte Proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de San Felipe".**
- **Autorizar Costos de Operación y Mantención Proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de San Felipe".**

Pasa a la mesa del Concejo el Sr. Claudio Paredes Director Secpla, realiza la presentación

a) Costos de Operación y Mantención Proyecto "Construcción Parque Costanera Poniente, Comuna de San Felipe".

Concejal Carrasco: Que pasa con obras pendientes.

Sr. Claudio Paredes: Existen los respectivos resguardos.

Concejala Boffa: Las obras públicas se han continuado.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.727

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; ; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorándum N°160/2020, para comprometer los Costos de Operación y Mantención del Proyecto "CONSTRUCCION PARQUE COSTANERA PONIENTE, COMUNA DE SAN FELIPE", por un valor de \$13.306.837 anuales con IVA incluido, en el marco de la postulación al concurso de Espacios Públicos 2020-2021, convocado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se adjunta cuadro con el desglose de los costos de mantención.

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN			
ITEM	UNIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL ANUAL
PERSONAL			
PERSONAL DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES	MES	500.000	6.000.000
TOTAL PERSONAL			6.000.000
SERVICIOS BÁSICOS			
ELECTRICIDAD	MES	114.000	1.368.000
RIEGO	MES	65.000	780.000
TOTAL SERVICIOS BÁSICOS			2.148.000
INSUMOS Y REPOSICIONES			
REPOSICIÓN Y MANTENCIÓN DE ESPECIES VEGETALES	AÑO		2.387.752
INSUMOS DE MANTENCIÓN	AÑO		133.524
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	AÑO		1.263.099
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE LUMINARIA	AÑO		692.351
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	AÑO		682.110
TOTAL INSUMOS Y REPOSICIONES			5.158.837
TOTAL GASTOS			13.306.837

b) "Construcción Parque Costanera Poniente, Comuna de San Felipe".

Se explica al Concejo que se está participando en concurso de espacios públicos y lo que se ha solicitado en punto a) y b) son requisitos obligatorios para la postulación, señala Sr. Paredes.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.726

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorandum N°174/2020, para comprometer el aporte municipal que requiere la etapa de ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION PARQUE COSTANERA PONIENTE, COMUNA DE SAN FELIPE", para postulación al Concurso de Espacios Públicos 2020-2021 del MINVU por un valor de \$8.384.447 con IVA incluido, que corresponde al 1% del valor total de la obra.

c) Adjudicación Proyecto "Mejoramiento Gimnasio Club Deportivo Arturo Prat".**Se somete a votación**

Sr. Dante Rodríguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.725

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodríguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorandum N°169/2020; para adjudicar la Licitación Pública del Proyecto financiado con Fondos PMU, Línea Tradicional, "MEJORAMIENTO GIMNASIO CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT", por un monto de \$28.033.285 (veintiocho millones treinta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, a la empresa FMR LIMITADA, Rut 76.222.026-1, con un plazo de 114 días corridos a contar de la entrega de terreno.

Concejal Carrasco: se consulta por gimnasio Escuela Industrial, se le responde que esta postulando.

d) Aporte Proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de San Felipe".

Concejal Sabaj: Consulta como será el Proyecto porque no lo conocen.

Sr. Claudio Paredes: Esto es para iniciar postulación a financiamiento del diseño.

Concejala Boffa: Complementa información para las presentaciones a postulación proyectos.

Sr. Claudio Paredes: Los Presupuestos son en UF, para las postulaciones, en el caso de la Plaza de Armas están malas las baldosas, la iluminación, los niveles de la plaza, se realizara un diseño participativo.

Concejal Carrasco: No está el Proyecto.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodríguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Rechazo
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Rechazo
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.730

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con dos (2) votos de rechazo del Sr. Igor Carrasco G., justifica su rechazo (No es un Proyecto que hoy sea primordial para la comuna, la mayoría es mantenimiento personal de aseo), Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (considera que es un gasto innecesario, actualmente hay otras prioridades, nosotros históricamente no hemos conocido nunca los proyectos, los hacen a la pinta de la administración, nunca nos han consultado, no creo que sea esta la vez que lo van a consultar, estas empresas se gastan presupuestos inflados, y no van en beneficio de los trabajadores como lo dijo la Concejala Boffa, dijera que la empresa va a contratar trabajadores con un sueldo estándar que no es así, porque inflan los presupuestos fiscales), y con cinco (5) votos a favor del Sr., Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorándum N°162/2020, de comprometer el aporte municipal para la etapa de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE SAN FELIPE", en el marco de postulación al Concurso de Espacios Públicos 2020-2021, convocado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el aporte municipal corresponde al 1% del costo total del Proyecto, el que asciende a \$8.033.477, con IVA incluido.

e) Autorizar Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de San Felipe".**Se somete a votación**

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Rechazo
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Rechazo
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.731

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con dos (2) votos de rechazo del Sr. Igor Carrasco G., justifica su rechazo (hay un compromiso de pago, hay pago de mantenimiento de la plaza de áreas verdes, no creo se deba hacer un doble pago), Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (considero que gastar ese valor en estas circunstancias, es un costo demasiado alto), y con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorándum N° 161/2020, para los Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE SAN FELIPE", que asciende a \$10.139.085 anuales, con IVA incluido, en el marco de la postulación al Concurso de Espacios Públicos 2020-2021, convocado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se adjunta cuadro con el desglose de los costos de mantención.

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN			
ITEM	UNIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL ANUAL
PERSONAL			
PERSONAL DE ASEO Y MANTENCIÓN	MES	500.000	6.000.000
TOTAL PERSONAL			6.000.000
SERVICIOS BÁSICOS			
ELECTRICIDAD	MES	114.000	1.368.000
TOTAL SERVICIOS BÁSICOS			1.368.000
INSUMOS Y REPOSICIONES			
INSUMOS DE MANTENCIÓN	AÑO		133.524
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	AÑO		1.263.099
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE LUMINARIA	AÑO		692.351
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	AÑO		682.110
TOTAL INSUMOS Y REPOSICIONES			2.771.085
TOTAL GASTOS			10.139.085

Sr. Claudio Paredes: Consulta a señora Concejala Boffa sobre situación de Avenida Hermanos Carrera.

Concejala Boffa: Señala que el Proyecto solo esta entregado a Transito; pero aun no está terminado ni entregado.

Concejal Sabaj: Que pasa con la solución de las aguas lluvias se hacen al final.

Concejal Beals: Es la lógica.

Concejal Villanueva: Que pasa con el FRIL deportivo, que paso con las postulaciones.

Sr. Claudio Paredes: solo se adjudico un Proyecto el del Gimnasio Arturo Prat.

Presidente: Estuvo en contacto a través de teleconferencia con Sr. intendente Regional y se comprometió a enviar información sobre FRIL.

Concejal Villanueva: Que pasa con Gimnasio de la Escuela Industrial.

Sr. Claudio Paredes: Tiene que contratar un topógrafo para sacar el RS para el Ministerio de Desarrollo Social.

Sr. Claudio Paredes: Ya se envió el informe estructural solicitado para evaluar la situación del Estadio Municipal, que era un compromiso a cumplir.

4. Dirección de Tránsito y Transporte Público:

- **Situación Ampliación Contrato Servicio de Estacionamiento con Parquímetros.**

Se presenta en la mesa del Concejo el Sr. Guillermo Orellana Director de Tránsito, informa sobre situación acontecida con Empresa de Parquímetros, ya que estaban teniendo problemas con los ingresos.

Concejal Beals: Porque se da termino por acuerdo mutuo, si había consultado antes y no se pasan bochornos.

Concejal Carrasco: No pueden cambiar las condiciones del contrato inicial.

Concejal Villanueva: Cuando estarán las Bases para la Licitación.

Sr. Guillermo Orellana: Recibió un cambio de instrucción de parte de equipo del Señor Alcalde, que hiciera Bases Especiales, con sectores mas acotados, las tendrá la próxima semana.

Hay cambio no en sectores iniciales.

Concejal Villanueva: Que pasará con Calle Merced.

Presidente: Se instalo por petición de la Cámara de Comercio.

Concejal Carrasco: Porque no se hace una encuesta a los vecinos sobre los estacionamientos con Parquímetros; por la misma aplicación que se utilizo anteriormente.

Sra. Ema García: Señala que el punto en la tabla es para dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo solicitado en sesión anterior, de ampliación de contrato a la Empresa por 90 días.
Se inicia la votación para dejar sin efecto Certificado de Acuerdo.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.724

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud verbal del Sr. Director de Tránsito, para dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N°1714 de fecha 01/04/2020; que autorizaba una ampliación de Contrato del Servicio "CONCESION SERVICIO DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS URBANAS DE LA COMUNA DE SAN FELIPE", a la Empresa HERNAN ARNALDO, Rut 76.225.977-K, por 90 días a contar del día 26 de Marzo de 2020.

Se da término al Punto.

5. Dirección de Protección y Medio Ambiente:

- **Término de Contrato Empresa Áreas Verdes.**
- **Autorización Trato Directo Nueva Empresa para Áreas Verdes.**

Pasa a la mesa del Concejo la Sra. Jacqueline Aguilar;

Concejal Beals: No hay información completa sobre la Empresa, falta mucha información.

Concejal Sabaj: Empresa información no está.

Concejal Villanueva: El término de Contrato es un tema administrativo, hubo retraso en la toma del nuevo contrato, hoy día le preocupa la fuente laboral de los trabajadores, las áreas verdes son un área completa en la comuna.

Concejala Boffa: Que la Directora informe, dejemos que nos explique.

Sra. Jacqueline Aguilar: Se ha decidió realizar un término anticipado de contrato con Empresa Eco Sweep, se estudio un registro donde la Empresa solicitaba eso, petición directa de la Empresa, por lo que ahora solicita la autorización para un contrato directo ya que el termino de contrato es un tema administrativo interno.

Respecto a regadío el Bandejon Miraflores y Maipú son de competencia de la Municipalidad, lo hace con 1 camión, la empresa colabora con 2 camiones con este objetivo.

Concejal Sabaj: Porque termina el Contrato, cuales son las causas.

Sra. Jacqueline Aguilar: son temas de carácter económico, deudas de otros Municipios donde tienen Contratos.

Sr. Jorge Jara: La empresa solicita resciliacion de contrato con la Municipalidad; por lo que se requiere que se contrate una nueva empresa por Trato Directo con las mismas condiciones del contrato anterior.

Concejal Beals: No corresponde tema económico, las licitaciones deben exigir la mantención de los servicios.

Sr. Jorge Jara: No lo han señalado las Bases, lo conocido hoy es la carta presentación de la Empresa por una causal económica.

Se presenta en la mesa el Representante de la Empresa Don Jorge Klein, Director y Gerente de la Empresa; en este momento hay situaciones difíciles, el tema de los trabajadores y que se cierran contratos en otros Municipios.

Concejala Sabaj: Que problema tiene la Empresa.

Concejala Boffa: No corresponde la pregunta.

Sr. Jorge Klein: Se produjeron problemas pero los trabajadores quedaran con todo cancelado a fin de mes.

Concejala Boffa: Consulta si esta al día el Municipio de San Felipe en sus pagos.

Sra. Jacqueline Aguilar: Esta pagado hasta el mes de Enero 2020.

Concejala Carrasco: Llegar a acuerdo.

Concejala Villanueva: Agradece situación de actuación de la Empresa, que viene a informar sobre su actual situación.

Concejala Beals: Porque cuando postulo a la Licitación no se previó esta situación.

Sr. Jorge Klein: Cada contrato es un subsistema dentro de la Empresa.

Concejala Boffa: Que se revise la situación.

Sr. Jorge Klein: Las Bases de las Licitaciones son escasas, mínimas se han entregado a todos los trabajadores. Sus elementos de protección.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Aprueba
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.732

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud de la Sra. Directora DIPMA a través de Informe s/n con registro de ingreso 5864/2020; la suscripción de un contrato mediante la modalidad de Trato Directo a una empresa de Mantenimiento de Áreas Verdes, para mantener el Servicio que realizaba la empresa Eco Sweep; de acuerdo al Artículo 10, N°3 Reglamento Ley 19.886.

Este nuevo contrato se inicia a contar del día 2 de Mayo de 2020 y tendrá una vigencia de 180 días, mientras se prepara una nueva Licitación, el nuevo Contrato para Mantenimiento de Áreas Verdes debe realizarse en los mismos términos del contrato actualmente vigente hasta el 30/04/2020.

Se da término al Tema.

Se solicita al Concejo Municipal, desde Secretaria Municipal la posibilidad de integrar un tema fuera de tabla, una Transacción Judicial con funcionaria de ex Empresa de Parquímetros.

Se autoriza integrar el tema, pasa a la mesa del Concejo el Sr. Mauricio Mass y explica verbalmente la petición, para pagar una indemnización a ex trabajadora de Empresa de

Parquímetros, por \$1.830.000, se requiere autorizar el pago en una cuota a nombre del apoderado.

Concejal Carrasco: Quien responde por este nuevo juicio, quien modifico la Boleta de Garantía, donde están las responsabilidades administrativas., solicita informe para próxima sesión, quien pidió las modificaciones a dicha Boleta de Garantía.

Sr. Mauricio Mass: Se rebajaría el valor de la Boleta de Garantía cobrada por el Municipio se fue rebajando.

Concejal Carrasco: necesita todas las modificaciones al contrato.

Concejal Sabaj: Consulta si se ha demandado a la Empresa.

Concejal Rodriguez: ¿Consulta porque no se ha demandado a la empresa?

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Aprueba
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Aprueba
Sr. Christian Beals Campos	Rechazo
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.733

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con seis (6) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Presidente Sr. Patricio Freire C., y un (1) voto de rechazo del Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (hay responsabilidades administrativas que no han sido investigadas adecuadamente), por mayoría se acuerda autorizar Transacción Judicial RUC 19-4-0232163-9, RIT 0-156-2019, con Louisnord Isaac, por la suma única y total de \$1.830.000 (un millón ochocientos treinta mil pesos), suma que será pagada en una cuota, mediante cheque nominativo y sin cruzar a nombre del apoderado del demandante Don Diego González Lopez.

6. Correspondencia.

DOCUMENTOS DE RESPALDOS PUNTOS DE LA TABLA SESIÓN ORDINARIA N° 161 - LUNES 13 DE ABRIL DEL 2020

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	DEFINICIÓN
MEMORANDUM N°187 (REG.6111)	DIRECCION DE SALUD	SOLICITA AUTORIZAR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL INTERNO DE LA RED DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA.	Acuerdo 1721
MEMORANDUM N°198 (REG.6585)	DIRECCION DE SALUD	SOLICITA AUTORIZACION PARA ASIGNACION MUNICIPAL A; MONICA BRAVO ROJAS: PROFESIONAL CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO EN CESFAM ITURRA.	Acuerdo 1723
MEMORANDUM N°160 (REG.6396)	SECPLA	SOLICITA AUTORIZAR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PARQUE COSTANERA PONIENTE, COMUNA DE SAN FELIPE".	Acuerdo 1727

MEMORANDUM N°169 (REG.6578)	SECPLA	SOLICITA AUTORIZACION PARA ADJUDICAR LICITACION PÚBLICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO GIMNASIO CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT".	Acuerdo 1725
MEMORANDUM N°162 (REG.6398)	SECPLA	SOLICITA AUTORIZACION PARA COMPROMETER APORTE PARA ETAPA DE EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE SAN FELIPE".	Acuerdo 1730
MEMORANDUM N°161 (REG.6397)	SECPLA	SOLICITA AUTORIZAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE SAN FELIPE".	Acuerdo 1731
MEMORANDUM N°80 (REG.6518)	DIRECCION DE TRANSITO	INFORMA TERMINO DE CONTRATO SERVICIO DE PARQUIMETROS POR CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.	Acuerdo 1724

**DOCUMENTOS PARA VOTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 161 - LUNES 13 DE ABRIL DEL 2020**

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	DEFINICIÓN
6139	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	INFORMA VISTO BUENO TECNICO A SOLICITUD DE EXTRACCION DE ARIDOS, DESDE EL RIO ACONCAGUA EN EL BOSQUE, QUINTA ETAPA, COMUNAS DE SANTA MARIA Y SAN FELIPE, A DON MATEO AHUMADA AVILA.	Acuerdo 1729

**DOCUMENTOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 161 - LUNES 13 DE ABRIL DEL 2020**

REGISTRO	AUTOR DE DOCUMENTO	MATERIA	DEFINICIÓN
INFORME	CONTRALORIA	INFORMA QUE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA EFECTUAR SESIONES REMOTAS, ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA QUE AFECTA AL PAIS POR EL BROTE DEL COVID-19, CUENTA PUBLICA MUNICIPAL PUEDE REALIZARSE A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS.	Se toma conocimiento
MEMORANDUM N°16 (REG.6399)	SECPLA	INFORMA LICITACIONES ADJUDICADAS DURANTE EL MES DE MARZO 2020.	Se toma conocimiento

En la parte de correspondencia para votación se solicita revisar un Oficio de la DOH, donde se renueva autorización de extracción de áridos en sector San Rafael a Don Mateo Ahumada Ávila, por el plazo de 1 año a contar de la fecha del presente documento.

Concejal Villanueva: Señala que debe haber más claridad respecto al tema de áridos, porque algunos se les dice que sí y a otros que no.

Presidente: Porque el Concejo rechazo el tema de los áridos, pero las empresas siguen sacando material, siguen trabajando.

Concejal Sabaj: ¿Que no fiscaliza la DOH?

Concejal Beals: La DOH autoriza, pero no se fiscaliza.

Concejal Carrasco: Hay que sacar áridos pero acá no se fiscaliza por el departamento respectivo.

Presidente: Si se autoriza, se puede fiscalizar, hoy se pierden todos los ingresos, el tema de áridos se trabaja de igual manera y no pagan.

Concejal Carrasco: Pregunta el valor que cancelan.

Concejal Villanueva: Es más cara la arena.

Concejala Boffa: indica que va a cambiar su votación, el caballero necesita trabajar y el trabajo de fiscalizar le corresponde al Municipio.

Concejal Villanueva: Por eso el había presentado Propuesta de Patente Provisoria por 6 meses para esta actividad.

Se somete a votación

Sr. Dante Rodriguez Vásquez	Aprueba
Sr. Igor Carrasco Gonzalez	Rechazo
Sr. Juan Carlos Sabaj Paublo	Aprueba
Sr. Mario Villanueva Jorquera	Rechazo
Sr. Christian Beals Campos	Rechazo
Sra. Patricia Boffa Casas	Aprueba
Presidente Sr. Patricio Freire Canto	Aprueba

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.729

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con tres (3) votos de rechazo del Sr. Igor Carrasco G., justifica su rechazo (no hay departamento de fiscalización, no puede autorizar), Sr. Mario Villanueva J., justifica su rechazo (falta de fiscalización y la falta de trabajo equitativo que tienen con la comuna, respecto de lo que ellos devuelven por concepto paliativo de la cantidad de material que sacan), Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (solicito hace más de un año departamento especial sobre el control de áridos, se ha destruido la base del río, y la DOH se lava las manos con la fiscalización), y cuatro (4) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por Don Mateo Ahumada Ávila, con Informe Técnico de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso N°0269/2020, la solicitud de extracción de áridos desde el Río Aconcagua en Callejón El Bosque - San Rafael - Quinta Etapa, sector que el cauce marca el límite entre las Comunas de Santa María y San Felipe; por un volumen de 1200 m3 anual, la vigencia del contrato será por el plazo de un año, a contar de la fecha del presente documento (18 de Marzo de 2020 al 17 de Marzo de 2021), cancelando el valor establecido en la Ordenanza Local N°5.

Acuerdos tomados en la sesión.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.720

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se aprueba las siguientes actas, sin observaciones ni objeciones, siendo firmada por todos los presentes.

- N°159 celebrada el día 27/03/2020 Sesión Ordinaria
- N°160 celebrada el día 01/04/2020 Sesión Ordinaria

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.721

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., presentes en la sesión, se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Dirección de Salud Municipal en su Memorándum N°187/2020, para modificar el Reglamento Interno de la Red de Salud de Atención Primaria.

La modificación en base a la Declaración de Catástrofe promulgada por el Presidente Sebastián Piñera por la emergencia sanitaria que afecta al País; las modificaciones son las siguientes;

DONDE DICE:

ART. 58°: Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Período Calificadorio anual: comprenderá el que media entre el 1 de Septiembre de un año al 31 de Agosto del siguiente, y dispondrá de las siguientes etapas:

a) PRECALIFICACION

Es la evaluación previa realizada por el Jefe directo del funcionario, cualquiera sea la calidad jurídica de éste.

Por cada periodo calificadorio deberán existir a lo menos 2 (dos) precalificaciones: una que comprende el periodo desde el 1 de septiembre de un año hasta 28 de febrero del siguiente año y la segunda desde el 1° de marzo siguiente al 31 de agosto.

Esta precalificación se deberá realizar en dos oportunidades: Mes de Marzo y Septiembre del período a calificar. La precalificación será realizada por el Jefe Directo, quien realizará un informe cualitativo que contiene las evaluaciones de los factores y subfactores en términos conceptuales, para cuyos efectos dispondrá de 10 (diez) días hábiles para efectuar la precalificación. Debiendo notificar, en su oportunidad, al interesado.

Vencido el plazo anterior, los jefes directos dispondrán de 2 (dos) días para entregar en la oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal, las hojas de precalificación, las cuales, se harán llegar a la Comisión de Calificación a más tardar el 1° de Octubre.

DEBE DECIR:

ART. 58°: Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Período Calificadorio anual: comprenderá el que media entre el 1 de Septiembre de un año al 31 de Agosto del siguiente, y dispondrá de las siguientes etapas:

a) PRECALIFICACION

Es la evaluación previa realizada por el Jefe directo del funcionario, cualquiera sea la calidad jurídica de éste.

Por cada periodo calificadorio deberán existir a lo menos 2 (dos) precalificaciones: una que comprende el periodo desde el 1 de septiembre de un año hasta 30 de Junio del 2020 y la segunda desde el 1° de Julio al 30 de Octubre del 2020.

Esta precalificación se deberá realizar en dos oportunidades: Mes de Julio y Noviembre del 2020, del periodo a calificar. La precalificación será realizada por el Jefe Directo, quien realizará un informe cualitativo que contiene las evaluaciones de los factores y subfactores en términos conceptuales, para cuyos efectos dispondrá de 10 (diez) días hábiles para efectuar la precalificación. Debiendo notificar, en su oportunidad, al interesado.

Vencido el plazo anterior, los jefes directos dispondrán de 2 (dos) días para entregar en la oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal, las hojas de precalificación, las cuales, se harán llegar a la Comisión de Calificación a más tardar el **20 de Noviembre del 2020.**

DONDE DICE:

ART. 60°: La Comisión de Calificaciones, deberá constituirse a más tardar el 30 Septiembre, el Presidente de la Comisión, deberá convocar a sesión, en la fecha antes mencionada. No obstante, para la citación no será necesaria resolución alguna, entendiéndose practicada por el sólo mérito del presente reglamento. La Comisión iniciará el proceso calificadorio el día hábil siguiente al de su constitución, debiendo estar terminadas, en poder del Secretario, el que notificará a los interesados, antes 30 de Noviembre de cada año

DEBE DECIR:

ART. 60°: La Comisión de Calificaciones, deberá constituirse a **más tardar el 30 Noviembre del 2020**, el Presidente de la Comisión, deberá convocar a sesión, en la fecha antes mencionada. No obstante, para la citación no será necesaria resolución alguna, entendiéndose practicada por el sólo mérito del presente reglamento. La Comisión iniciará el proceso calificadorio el día hábil siguiente al de su constitución, debiendo estar terminadas, en poder del Secretario, el que notificará a los interesados, antes 30 de Noviembre de cada año.

DONDE DICE:

ART. 72°: Una vez terminado el proceso de calificación el secretario de la Comisión, remitirá todos sus antecedentes al encargado de Recursos Humanos de Dirección de Salud, para confeccionar el escalafón de mérito, que empezará a regir el 1° de Enero de cada año y durará hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos Humanos de Dirección de Salud antes de la cuarta semana de mes de Diciembre notificará a los funcionarios la ubicación que les ha correspondido en el Escalafón, esta información será enviada a través de nóminas, las cuales deberán ser públicas por espacio de un mes en los Establecimientos para conocimiento de los funcionarios, por tanto se deberán adoptar las medidas conducentes para dar acceso a esta información.

Dicha información deberá ser remitida y presentada al Honorable Concejo Municipal en la primera sesión del mes de Enero de cada año.

En el Escalafón se ubicarán los funcionarios de cada nivel de la respectiva categoría, en orden decreciente conforme al puntaje obtenido.

DEBE DECIR:

ART. 72°: Una vez terminado el proceso de calificación el secretario de la Comisión, remitirá todos sus antecedentes al encargado de Recursos Humanos de Dirección de Salud, para confeccionar el escalafón de mérito, que empezará a regir el 1° de Enero de cada año y durará hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos Humanos de Dirección de Salud antes de **la tercera semana de mes de Enero** notificará a los funcionarios la ubicación que les ha correspondido en el Escalafón, esta información será enviada a través de nóminas, las cuales deberán ser públicas por espacio de un mes en los Establecimientos para conocimiento de los funcionarios, por tanto se deberán adoptar las medidas conducentes para dar acceso a esta información.

Dicha información deberá ser remitida y presentada al Honorable Concejo Municipal en la **primera sesión del mes de Febrero de cada año.**

En el Escalafón se ubicarán los funcionarios de cada nivel de la respectiva categoría, en orden decreciente conforme al puntaje obtenido.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.722

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., presentes en la sesión, se aprueba la modificación N°4 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, por un monto de \$52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesos), solicitada por la Dirección de Salud Municipal a través del Memorándum N°202 de fecha 09 de Abril del año 2020, en las cuentas y montos que se desglosan:

1.- AUMENTAN EGRESOS

22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
08	Servicios Generales	M\$ <u>52.000.-</u>
	TOTAL AUMENTO EGRESOS	M\$ 52.000.-

2.- DISMINUYE EGRESOS

21	GASTOS EN PERSONAL	
03	Otras Remuneraciones	M\$ <u>52.000.-</u>
	TOTAL DISMINUCION EGRESOS	M\$ 52.000.-

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.723

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., presentes en la sesión, se aprueba otorgar la siguiente Asignación Municipal estipulada en el Artículo N°45 de la Ley 19.378, para la siguiente funcionaria del Cesfam Dr. Segismundo Iturra Taito, que se individualiza a continuación;

Nombre	Hrs.	Cargo	Monto Asignación Vigente	Monto Nueva Asignación Mensual	Motivo
Mónica Bravo Rojas	44 Hrs.	Médico	\$ 611.394.-	\$811.394.-	Profesional con permanencia más de 1 año en el Cesfam Dr. Segismundo Iturra, a contar del 22/05/2020.

La asignación solicitada, será a contar de la fecha indicada en el motivo de la solicitud y el monto de esta asignación se encuentra respaldado en el presupuesto de la Red de Salud Municipal aprobado para el año 2020.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.724

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud verbal del Sr. Director de Tránsito, para dejar sin efecto Certificado de Acuerdo N°1714 de fecha 01/04/2020; que autorizaba una ampliación de Contrato del Servicio "CONCESION SERVICIO DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS URBANAS DE LA COMUNA DE SAN FELIPE", a la Empresa HERNAN ARNALDO, Rut 76.225.977-K, por 90 días a contar del día 26 de Marzo de 2020.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.725

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorándum N°169/2020; para adjudicar la Licitación Pública del Proyecto financiado con Fondos PMU, Línea Tradicional, "MEJORAMIENTO GIMNASIO CLUB DEPORTIVO ARTURO PRAT", por un monto de \$28.033.285 (veintiocho millones treinta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, a la empresa FMR LIMITADA, Rut 76.222.026-1, con un plazo de 114 días corridos a contar de la entrega de terreno.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.726

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorándum N°174/2020, para comprometer el aporte municipal que requiere la etapa de ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION PARQUE COSTANERA PONIENTE, COMUNA DE SAN FELIPE", para postulación al Concurso de Espacios Públicos 2020-2021 del MINVU por un valor de \$8.384.447 con IVA incluido, que corresponde al 1% del valor total de la obra.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.727

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; ; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorándum N°160/2020, para comprometer los Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto "CONSTRUCCION PARQUE COSTANERA PONIENTE, COMUNA DE SAN FELIPE", por un valor de \$13.306.837 anuales con IVA incluido, en el marco de la postulación al concurso de Espacios Públicos 2020-2021, convocado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se adjunta cuadro con el desglose de los costos de mantención.

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN			
ITEM	UNIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL ANUAL
PERSONAL			
PERSONAL DE ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES	MES	500.000	6.000.000
TOTAL PERSONAL			6.000.000
SERVICIOS BÁSICOS			
ELECTRICIDAD	MES	114.000	1.368.000
RIEGO	MES	65.000	780.000
TOTAL SERVICIOS BÁSICOS			2.148.000
INSUMOS Y REPOSICIONES			
REPOSICIÓN Y MANTENCIÓN DE ESPECIES VEGETALES	AÑO		2.387.752
INSUMOS DE MANTENCIÓN	AÑO		133.524
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	AÑO		1.263.099
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE LUMINARIA	AÑO		692.351
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	AÑO		682.110
TOTAL INSUMOS Y REPOSICIONES			5.158.837
TOTAL GASTOS			13.306.837

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.728

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., presentes en la sesión, se acuerda autorizar la solicitud presentada por la Dirección de Salud Municipal en su Memorándum N°200/2020, donde señalan que la Licitación Pública para la Contratación del "SERVICIO DE ASEO Y SANITIZACION DE LOS CENTROS DE SALUD", dependientes de la Dirección de Administración de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Felipe, se declarará desierta, de realizar un contrato por Trato Directo a la Empresa Servintegral Servicios LTDA., Rut 77.732.760-7, por un valor mensual de \$11.910.000, más IVA, con plazo entre el 5 de Mayo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas en su Artículo N°10, N°7, letra I.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.729

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con tres (3) votos de rechazo del Sr. Igor Carrasco G., justifica su rechazo (no hay departamento de fiscalización, no puede autorizar), Sr. Mario Villanueva J., justifica su rechazo (falta de fiscalización y la falta de trabajo equitativo que tienen con la comuna, respecto de lo que ellos devuelven por concepto paliativo de la cantidad de material que sacan), Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (solicito hace más de un año departamento especial sobre el control de áridos, se ha destruido la base del río, y la DOH se lava las manos con la fiscalización), y cuatro (4) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por Don Mateo Ahumada Ávila, con Informe Técnico de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso N°0269/2020, la solicitud de extracción de áridos desde el Río Aconcagua en Callejón El Bosque - San Rafael - Quinta Etapa, sector que el cauce marca el límite entre las Comunas de Santa María y San Felipe; por un volumen de 1200 m3 anual, la vigencia del contrato será por el plazo de un año, a contar de la fecha del presente documento (18 de Marzo de 2020 al 17 de Marzo de 2021), cancelando el valor establecido en la Ordenanza Local N°5.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.730

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con dos (2) votos de rechazo del Sr. Igor Carrasco G., justifica su rechazo (No es un Proyecto que hoy sea primordial para la comuna, la mayoría es mantenimiento personal de aseo), Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (considera que es un gasto innecesario, actualmente hay otras prioridades, nosotros históricamente no hemos conocido nunca los proyectos, los hacen a la pinta de la administración, nunca nos han consultado, no creo que sea esta la vez que lo van a consultar, estas empresas se gastan presupuestos inflados, y no van en beneficio de los trabajadores como lo dijo la Concejala Boffa, dijera que la empresa va a contratar trabajadores con un sueldo estándar que no es así, porque inflan los presupuestos fiscales), y con cinco (5) votos a favor del Sr., Dante Rodriguez V., Sr. Juan

Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorandum N°162/2020, de comprometer el aporte municipal para la etapa de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE SAN FELIPE", en el marco de postulación al Concurso de Espacios Públicos 2020-2021, convocado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el aporte municipal corresponde al 1% del costo total del Proyecto, el que asciende a \$8.033.477, con IVA incluido.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.731

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con dos (2) votos de rechazo del Sr. Igor Carrasco G., justifica su rechazo (hay un compromiso de pago, hay pago de mantenimiento de la plaza de áreas verdes, no creo se deba hacer un doble pago), Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (considero que gastar ese valor en estas circunstancias, es un costo demasiado alto), y con cinco (5) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., por mayoría se acuerda autorizar la solicitud presentada por Secretaria Comunal de Planificación en su Memorandum N° 161/2020, para los Costos de Operación y Mantención del Proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE SAN FELIPE", que asciende a \$10.139.085 anuales, con IVA incluido, en el marco de la postulación al Concurso de Espacios Públicos 2020-2021, convocado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se adjunta cuadro con el desglose de los costos de mantención.

COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN			
ITEM	UNIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL ANUAL
PERSONAL			
PERSONAL DE ASEO Y MANTENCIÓN	MES	500.000	6.000.000
TOTAL PERSONAL			6.000.000
SERVICIOS BÁSICOS			
ELECTRICIDAD	MES	114.000	1.368.000
TOTAL SERVICIOS BÁSICOS			1.368.000
INSUMOS Y REPOSICIONES			
INSUMOS DE MANTENCIÓN	AÑO		133.524
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	AÑO		1.263.099
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE LUMINARIA	AÑO		692.351
MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	AÑO		682.110
TOTAL INSUMOS Y REPOSICIONES			2.771.085
TOTAL GASTOS			10.139.085

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.732

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "Por unanimidad del H. Concejo Municipal de San Felipe", integrado por los Concejales, Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sr. Christian Beals C., Sra. Patricia Boffa C., y Presidente Sr. Patricio Freire C., se acuerda autorizar la solicitud de la Sra. Directora DIPMA a través de Informe s/n con registro de ingreso 5864/2020; la suscripción de un contrato mediante la modalidad de Trato Directo a una empresa de Mantenimiento de Áreas Verdes, para mantener el Servicio que realizaba la empresa Eco Sweep; de acuerdo al Artículo 10, N°3 Reglamento Ley 19.886.

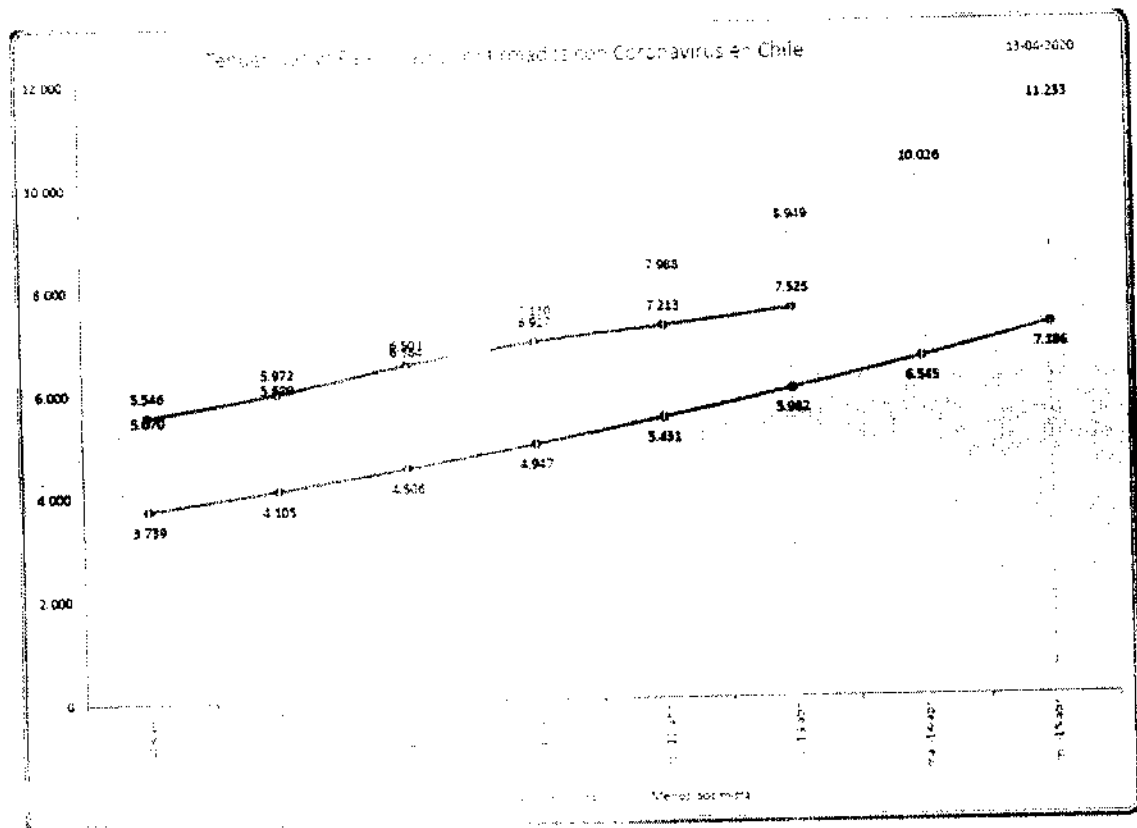
Este nuevo contrato se inicia a contar del día 2 de Mayo de 2020 y tendrá una vigencia de 180 días, mientras se prepara una nueva Licitación, el nuevo Contrato para Mantenimiento de Áreas Verdes debe realizarse en los mismos términos del contrato actualmente vigente hasta el 30/04/2020.

CERTIFICADO DE ACUERDO N°1.733

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria N°161, del H. Concejo Municipal de San Felipe, celebrada el día Lunes 13 de Abril de 2020; "De acuerdo al siguiente resultado de votación del H. Concejo Municipal de San Felipe", con seis (6) votos a favor del Sr. Dante Rodriguez V., Sr. Igor Carrasco G., Sr. Juan Carlos Sabaj P., Sr. Mario Villanueva J., Sra. Patricia Boffa C., Presidente Sr. Patricio Freire C., y un (1) voto de rechazo del Sr. Christian Beals C., justifica su rechazo (hay responsabilidades administrativas que no han sido investigadas adecuadamente), por mayoría se acuerda autorizar Transacción Judicial RUC 19-4-0232163-9, RIT 0-156-2019, con Louisnord Isaac, por la suma única y total de \$1.830.000 (un millón ochocientos treinta mil pesos), suma que será pagada en una cuota, mediante cheque nominativo y sin cruzar a nombre del apoderado del demandante Don Diego González Lopez.

7. Varios.

Concejal Beals: Presenta diapositivas con la tendencia nacional respecto al Covid-19, informa que las medidas han sido adecuadas para trabajar este tema, hay que mantener distancia y usar mascarilla.



Presidente: Se sacará un Decreto Municipal para uso de mascarillas, habrá una Propuesta de Ordenanza Municipal que realice la Dirección Jurídica, donde se incorpora a la comunidad y a los funcionarios.

Se enviará Propuesta para conocimiento.

Concejal Villanueva: Hay que comprar más alimentos, para entregar a adultos mayores, que se aumente el Presupuesto considerado para alimentos, es muy bajo \$7.000.000.

Concejala Boffa: consulta por grupo de Whatsapp sobre campaña que se estaba realizando por Pagina Municipal, hay que formalizar o explicar mejor, porque en toda catástrofe hay gente que se aprovecha, andan con tarjetones de presentación de personas que han pasado pidiendo ayuda por Villa El Señorial; si vamos hacer algo que se haga conductual, y también informar a Octavio Villatoro que hay un protocolo y que en todos los saludos deben poner Alcalde y Concejo Municipal.

Presidente: No sabía de ese tema de la ayuda.

Concejal Rodriguez: Hay que averiguar primero, eran funcionarias de Dideco quienes lideraban la campaña para los adultos mayores.

Concejal Villanueva: Hay voluntarios pidiendo en la calle, hay que verificar.

Concejal Sabaj: A él le llegan muchas consultas, hay que informar a los equipos que se debe centralizar la información a los vecinos a través de Comunicaciones.

Concejal Carrasco: También el Programa de Tenencia Responsable, que informe sobre su Programa y cuidado de mascotas.

Presidente: Hay un tema que va a golpear el Presupuesto Municipal, hay comuna con menos presupuesto, por la crisis hay que pedir más aporte.

Concejal Beals: Consulta sobre reunión con Ferial Diego de Almagro, no hay ninguna razón medica para cerrar, hay que regular el único Municipio que prohíbe las ferias, no se pueden suspender cadenas alimenticias,

Concejala Boffa: Hay que revisar lineamiento de las ferias y su funcionamiento, hay déficit por aporte al Fondo Común Municipal.

Se da término a la sesión a las 13:20 horas.



PATRICIO FREIRE CANTO
PRESIDENTE

DANTE RODRIGUEZ VASQUEZ
CONCEJAL

PATRICIA BOFFA CASAS
CONCEJAL

MARIO VILLANUEVA JORQUERA
CONCEJAL

JUAN CARLOS SABAJ PAUBLO
CONCEJAL

IGOR CARRASCO GONZALEZ
CONCEJAL

CHRISTIAN BEALS CAMPOS
CONCEJAL



FRANCISCO TURRIETA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE